

QUILMES, - 6 ENE 2008

VISTO el Expediente N° 827-1082/08, el Decreto 366/06, las Resoluciones (CS) N° 125/08 y N° 190/08, y la Resolución (R) N° 919/08, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 366/06 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector no Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN).

Que mediante Resolución (CS) N° 125/08 se aprobó la Estructura Orgánico-Funcional de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que por Resolución (CS) N° 190/08 se aprobó el Reglamento de Concursos para el Personal no docente de esta Institución.

Que mediante Resolución (R) N° 919/08 se convocó a concurso para cubrir el cargo de Jefe/a de División de Edición dependiente del Programa Editorial de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que no se han inscripto aspirantes al mencionado concurso.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Declarar desierto el concurso para cubrir el cargo de de Jefe/a de División de Edición dependiente del Programa Editorial de la Universidad Nacional de Quilmes.

ARTICULO 2°: Regístrese, practíquense las demás comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°:

00026

Carmen L. Chiaradonna  
CONADORA PUBLICA NACIONAL  
Secretaría Administrativa  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Mario E. Lozano  
Vice Rector / a Cargo  
Universidad Nacional de Quilmes

